

**PÁGINA WEB- CARTELERA VIRTUAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 411-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DE LA DOCTORA CATALINA CASTRO LLERENA

CAUSA No. 411-2013-TCE

Quito, martes 12 de noviembre de 2013, a las 20H30.-

Agréguese el escrito presentado por el Ing. Gilmar Gutiérrez Borbúa, en el que da cumplimiento a la providencia de fecha 11 de noviembre de 2013, aprobando y ratificando en toda y cada una de sus partes el escrito presentado por el Dr. Paúl Andrade Rivera y autorizándolo como su abogado defensor en esta causa.

Al amparo del artículo 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, suspendí la audiencia de prueba y juzgamiento instalada el día de hoy a las 15h14, disponiendo su reinstalación el día de hoy a las 20h00, lo que fue notificado y de conocimiento pleno de las partes; al no haberse cumplido tal reinstalación por ausencia del accionado Gilmar Gutiérrez Borbúa y su abogado defensor, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Convócase para el día miércoles 13 de noviembre de 2013 a las 15h00 para la reinstalación de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N° 37-49 entre las calles Portete y María Angélica Carrillo, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDO.- Se advierte a las partes que de no concurrir se juzgará en rebeldía de conformidad con el artículo 251 del Código de la Democracia.

TERCERO.- A fin de garantizar el derecho a la defensa y la realización de este acto procesal se contará con los defensores públicos necesarios para cumplir con el debido proceso. Para el efecto hágase saber a la Defensoría Pública de que disponga la

Justicia que garantiza democracia

comparecencia de tres defensores públicos, en la persona de la Dra. Alicia Contero, Defensora Pública Provincial de Pichincha, y en el correo electrónico: acontero@defensoria.gob.ec.

CUARTO.- Notifíquese, al recurrente señor **CRNEL. LUIS FERNANDO TAPIA LOMBEIDA**, en la casilla contencioso electoral N° 054 del Tribunal Contencioso Electoral; así como en los correos electrónicos spbolivar@hotmail.com y rcobos@punto.net.ec.

QUINTO.- Notifíquese, al **ING. GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA** Presidente del PSP en la casilla contencioso electoral N° 056 del Tribunal Contencioso Electoral, perteneciente al PSP, así como en el correo electrónico prandrade@transtelco.ec.

SEXTO.- Hágase saber con esta providencia al defensor del afiliado de PSP, señor **PACO FIERRO OVIEDO**, de la reinstalación de esta audiencia oral de prueba y juzgamiento, en las instalaciones del PSP, ubicado en la calle Bélgica No. 172 entre av. Eloy Alfaro y av. 6 de Diciembre, por esta última vez, indicándole que debe señalar correo electrónico, así mismo por Secretaría General se le asignará una casilla Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Auto en la página web y en la cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral;

OCTAVO.- Actúe la Ab. Tatiana Intriago Cedeño, Secretaria Relatora del despacho.

Notifíquese y Cúmplase.- f) Dra. Catalina Castro Llerena, **JUEZA PRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**

Lo que comunico para los fines de ley.-



Ab. Tatiana Intriago Cedeño

SECRETARIA RELATORA